

## *NOTAS BIBLIOGRÁFICAS*

permitido y tolerado, etc. El tópic se afianza y se convierte en axioma: “Espadaña es historia” y, además, “historia imprescindible”: porque, en conexión con los poetas del 27 (y con la poesía de César Vallejo, al que en el número 39 se tributa el primer homenaje español) nació *Espadaña* con un clarísimo sentido de la poesía como comunicación y como compromiso, de modo que esa poesía sería calificada más tarde (aunque no por los espadañistas) como “poesía social”; porque tienen una visión nítida del ambiente de posguerra (tanto a nivel nacional como provincial); porque anexionan la realidad y quieren superarla trabajando por la elevación de la cultura; porque así, la “tendencia” (que no “grupo”) *Espadaña* queda caracterizada por un humanismo radical (en conexión con la deshumanización del arte de años atrás y con el humanismo de los *Poemas humanos* de Vallejo); porque este humanismo hace referencia a un público al que se quiere salvar colectivamente; porque, si la totalidad comunitaria no puede darse si se da el aislamiento estético, *Espadaña* está en contra de la poesía como artículo de lujo de élites y para élites; porque, desde esta óptica, la tarea crítico-poética exige capacidad de espera: el oficio de “escribir” no es nunca gratificador ya que la realidad existencial no lo es y el escritor tiene que señalarla; porque, a pesar de todo esto, *Espadaña* no reniega nunca de los clásicos: reniega, eso sí, de los clásicos presentados (o reactualizados) de manera artificial y azucarada; porque en *Espadaña* colaboraron los mejores poetas de los años cuarenta y otros que, andando el tiempo, llegarían a ser primeras figuras.

El “Índice de nombres”, además de sorprendernos por el número tan elevado de los que lo nutren, es un elemento sumamente útil a niveles prácticos.

Por todo esto, la aparición de todos los números de la revista *Espadaña* es un acontecimiento cultural de primer orden en el momento actual de la literatura española. No cabe, afortunadamente, sino saludarlo con gratitud y alegría y felicitarlos por él.

Francisco MARTÍNEZ GARCÍA

## SIGERUS DE CORTRACO, *Summa Modorum Significandi. Sophismata*

(Edición, introducción y notas por Jan PINBORG),  
Jh. Benjamins B. V., Amsterdam, 1977.

La edición de la *Summa Modorum Significandi* —más los *Sophismata*—, de Siger de Courtrai se halla en un contexto de investigación de las doctrinas gramaticales de los *modistae* medievales, que se refleja en la moderna edición de sus obras. En efecto, G. L. Bursill-Hall ha editado, comentado y traducido al inglés la *Grammatica Speculativa* de Tomás de Erfurt (Logman, London, 1972), que es considerada como el más completo y perfecto testimonio de la doctrina de los *modistae*. Anteriormente, por otra parte, ya se habían editado en el “Corpus Philosophorum Danicorum Medii Aevi” las obras de Johannes de Dacia (1955), Martinus de Dacia (1961) y Boethius de

Dacia (1969). A esto hay que añadir que está en preparación la edición de las obras de Michael of Marbais (por T. J. Coleman) y Radulphus Brito (por Heinz W. Enders y Jan Pinborg).

Este conjunto de investigaciones sobre la lingüística medieval no hemos de considerarlo un hecho casual. En efecto, una mirada comprehensiva del panorama actual de la lingüística revela, a nuestro juicio, la necesidad y utilidad de que una investigación de este tipo sea llevada a cabo por los especialistas y que tales textos lleguen a manos del estudioso. La lingüística actual —tanto la corriente generativo-transformacional, como también en el ámbito de la lingüística estructural europea—, se halla empeñada, bien por exigencias metodológicas explícitas, bien por necesidades empíricas, en traspasar el nivel de las meras formas superando en sus análisis el nivel del significante, parcial e instrumental, y tratando de describir el campo del significado. Esta tarea, que pretende abordar científicamente las unidades distinguidas en el campo del contenido, podrá ser mejor comprendida y, tal vez, mejor realizada si se echa una mirada a la labor de los gramáticos medievales que, dentro del ámbito de su mundo cultural, realizaron un trabajo en parte coincidente con los planteamientos de la moderna lingüística. Tal es la razón de que nos hayamos propuesto esta reseña de la obra de Siger de Courtrai que, por una parte, es un testimonio de la praxis intelectual y académica de su tiempo y, por otra, aunque no aporta novedades doctrinales, adquiere sentido en el marco de las investigaciones que hemos señalado y, en concreto, en el contexto de la *Grammatica Speculativa* de Tomás de Erfurt.

Un punto no suficientemente valorado al estudiar la doctrina de los *modistae* es su objetivo metodológico básico: hacer de la Gramática una “ciencia especulativa”. Se trata, sin duda, de una revolución epistemológica en la Lingüística antiguo-medieval. En efecto, para los *modistae* la labor de los gramáticos latinos quedaba reducida a una simple descripción —por muy ordenada y útil que ella fuera—, que no justificaba los postulados teóricos a ella subyacentes. Es decir, las Gramáticas latinas eran *arte*, pero no habían querido el rango de *ciencia*. Tal intento de justificación teórica sobre las bases descriptivas de las Gramáticas latinas supone, no sólo un avance de la lingüística en el marco cultural del Medioevo, sino una exigencia que toda disciplina debe de cumplir en un momento de su desarrollo: aquel en que pasa a obtener el estatuto de “ciencia”. Ahora bien, ¿qué bases teóricas existían para efectuar este cambio? No otras que las que pudiera aportar el analogado superior de las ciencias en la Edad Media, la Filosofía y, en concreto, la Lógica aristotélica explicada por los escolásticos. Sin embargo, la adecuación entre Lógica y Gramática no supuso una pérdida de identidad para esta última. Los *modistae* diferenciaron claramente ambas disciplinas —lo que no ocurriría siglos después—, tal como lo muestra Siger de Courtrai cuando afirma: “Ideo sicut logica defendit animam nostram a falso in speculativis et a malo in practicis, sic grammatica defendit virtutem nostram interpretativam ab expressione conceptus mentis incongrua in omnibus scientiis” (pág. 47, Sophisma I: “Amo est verum”). Estaba, pues, muy claro para los *modistae* que la Gramática no era una parte de la Lógica, aunque hubiera de servirse de sus métodos y de ella obtuviera su propio metalenguaje. Sin embargo, esta proximidad epistemológica —por exigencias de la construcción de la ciencia—, llevó, de hecho, a la Gramática de los *modistae* a ser una Gramática Semántica que, en el contexto cultural del Medioevo suponía una Gramática Universal.

El capítulo más conocido de los *modistae* es el estudio de las *partes orationis* por

medio de categorías semánticas: los *modi significandi*. Es decir, en lugar de definir las *partes orationis* por rasgos funcionales o combinatorios (lo que, en parte, habían hecho los gramáticos grecolatinos), los *modistae*, aprovechando las casillas identificadas por aquéllos, pretenden describir su sustancia conformada, en el nivel de abstracción que tales categorías suponen. Este intento de los *modistae*, despojado de la rigida vestimenta escolástica, puede presentar una cierta ejemplaridad para la moderna lingüística. En efecto, ésta siempre que opere con unidades signo, no puede limitarse al álgebra de la lengua y ha de afrontar, en un segundo momento, la definición y descripción de las sustancias conformadas. Este segundo paso es complemento necesario de toda descripción funcional. No otra misión tienen, p. ej., los conocidos "sistemas sublógicos" hjelmslevianos en la delimitación de la sustancia semántica conformada por los morfemas. Si en esto los *modistae* pueden ser ejemplares, es porque la moderna lingüística ha de afrontar esta segunda tarea con un aparato "nocional" que aún no ha construido por sí misma ni, en su caso, asumido de otras disciplinas.

Sin embargo, es la Sintaxis lo más original de su Gramática, donde adoptan, de hecho, criterios funcionales, aunque velados por su esotérico aparato conceptual. En este punto señalaremos los requisitos para obtener una Oración válida (*sermo congruus et perfectus*) y su análisis de la Oración en dos componentes fundamentales: el *suppositum* y el *appositum*, claramente diferentes para los *modistae* de los términos respectivamente equivalentes de los lógicos: *subiectum* y *predicatum*.

¿Cómo se ha de valorar la contribución de los *modistae* a la Lingüística y qué aspectos son comparables en el ámbito de la lingüística estructural moderna? A este respecto hay que hacer, en primer lugar, dos consideraciones: a) no podemos juzgar el valor de la lingüística modística con los parámetros críticos de nuestro tiempo, ni tampoco ser tan ingenuos que pensemos encontrar influjos suyos en la moderna lingüística; b) ahora bien, si podemos afirmar que tanto la lingüística medieval como la moderna se plantean unos problemas similares, ya que éstos son los temas básicos —siempre en trance de solución y siempre sin concluir—, de todo estudio del lenguaje. Sin embargo, podemos concretar algunos temas y posturas que, "mutatis mutandis", las acercan. Son los siguientes:

- 1.º *La lingüística como ciencia*. En efecto, a partir de Saussure, la lingüística del siglo XX ha intentado llevar a cabo una labor que, de alguna forma, se asemeja a la efectuada por los *modistae* con relación a la gramática greco-latina y cuyos frutos más coherentes son las teorías lingüísticas de L. Hjelmslev y N. Chomsky.
- 2.º *La estructura profunda*. La determinación de las categorías de la Gramática, tanto en Morfología (*partes orationis*), como en Sintaxis (división de la oración en *suppositum* y *appositum*), en base a criterios semánticos, sitúa la Gramática de los *modistae* en el nivel de lo que hoy, en términos de la G.G.T., se denomina "estructura profunda".
- 3.º *La gramática universal*. Existe, no obstante, una importante diferencia entre la teoría de los *modistae* y la G.G.T. Chomsky postula una teoría de la Gramática asumidora de las gramáticas individuales, mientras T. de Erfurt busca una Gramática del pensamiento humano.

- 4.º *Los componentes sintácticos de la oración.* El análisis de la oración en *suppositum* y *appositum* supone una evidente proximidad a la Gramática de los Constituyentes Inmediatos.
- 5.º *Principios para una oración aceptable.* En concreto, las nociones de *congruitas* y *perfectio* en la determinación de la oración bien construida son paralelas, respectivamente, a las de "gramaticalidad" y "aceptabilidad" de la G.G.T.

Con relación a la presentación de la edición, bastará con decir que J. Pinborg la completa con una introducción y notas críticas, incluyendo, por primera vez, tres *Sophismata* más, desconocidos para la *editio prima* de G. Wallerand de 1913.

Bonifacio RODRÍGUEZ DÍEZ

## DÍAZ Y DÍAZ, MANUEL C.

### *Liber de Ordine Creaturarum. Un anónimo irlandés del siglo VII*

Estudio y edición crítica.

Monografías de la Universidad de Santiago de Compostela X,  
Santiago de Compostela, 1972, 240 págs.

Aunque el estudio y edición crítica del "Liber de Ordine Creaturarum" (DOC) es ya de hace seis años largos (1972), que sepamos, no existe en nuestro país, al menos en revistas de filología clásica, ningún comentario crítico al respecto. Si en Francia, donde lo ha hecho Fontaine en REAug XIX (1973), pág. 170, cf. "L'Année Filologique". Aparte de que la citada revista no abunda en nuestro país, sí, a pesar de la distancia en el tiempo, nos hemos decidido a hacer una reseña de DOC, se debe a nuestro deseo de hacer justicia a una obra por diversas razones muy importante en el ámbito del latín medieval. Por lo demás, nuestro comentario atenderá esencialmente a lo filológico-histórico.

El profesor Díaz y Díaz divide el libro en tres grandes capítulos: I. Introducción; II. Edición crítica y traducción. III. Indices.

La *introducción* consta de las siguientes partes: a) El problema de autoría y de época y origen. b) El tratado. c) Tradición del texto. d) Ediciones.

Respecto a la primera parte, el profesor Díaz y Díaz, después de pasar revista a las teorías defensoras y detractoras de autoría isidoriana existentes desde el s. XVII al s. XX, concluye que DOC no es obra de Isidoro de Sevilla por diversas razones: argumentos ex silentio, tradición anónima de DOC en una primera etapa de la transmisión textual frente a la atribución a Isidoro de Sevilla sólo a partir de la segunda mitad o fines del s. VIII, dependencia literal y doctrinal respecto a Augustinus Hibernicus. Sobre la fecha, se concluye que ha de ser posterior a la obra de Augustinus Hi-